



**EXTRACTO DE DOCUMENTOS ESENCIALES CONTENIDOS EN EL
EXPEDIENTE SOBRE PRÓRROGA DE RESERVA Y OCUPACIÓN DE 107
PLAZAS RESIDENCIALES PARA PERSONAS MAYORES EN EL
MUNICIPIO DE VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA**

1. Informe de fiscalización de la Intervención General
2. Documento de Autorización del Gasto
3. Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno
4. Propuesta autorización celebración de prórroga y autorización del gasto
5. Documento de Retención del Crédito
6. Propuesta de inicio de prórroga e informe de la Dirección General de
Personas Mayores



Región de Murcia
Consejería de Hacienda
y Administración Pública

Intervención General

Region de Murcia	REGISTRO COMUNICACIONES INTERIORES Consejería de Hacienda y Administración Pública Intervención General
	6 - OCT. 2016
	Nº.: 107635

Expte.:51773

Ha tenido entrada en esta Intervención General para su fiscalización previa, remitido por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, el expediente relativo a la prórroga del contrato de gestión de servicios públicos de **"RESERVA Y OCUPACIÓN DE 107 PLAZAS RESIDENCIALES PARA PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA"**, para el período comprendido desde el día 1 de diciembre de 2016 hasta el 30 de noviembre de 2017, por un importe de **1.258.839,51 euros**, exento de IVA, (aportación del IMAS). La aportación de la Comunidad Autónoma se ejecuta con cargo a la partida presupuestaria 51.03.00.313G.260.02, proyecto de gasto 36.732.

El contrato que se pretende prorrogar, inicialmente de 77 plazas, fue adjudicado mediante Resolución de la Dirección Gerencial del Instituto Murciano de Acción Social el 18 de diciembre de 2012 a la entidad "ASOCIACIÓN EDAD DORADA MENSAJEROS DE LA PAZ MURCIA", con CIF G30745962, extendiendo su vigencia desde la fecha del contrato, formalizado el día 1 de enero de 2013, hasta el día 31 de diciembre de 2013. Posteriormente ha sido prorrogado en varias ocasiones, la última hasta el 30 de noviembre de 2016, fecha en que está prevista su finalización. Con fecha y efectos de 3 de junio de 2016, el contrato fue objeto de modificación ampliándose 30 plazas, quedando el número de plazas contratadas en 107.

La posibilidad de prórroga de los contratos administrativos viene regulada con carácter general en el artículo 23.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que establece: *"El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de éstas y que la concurrencia para su adjudicación haya sido realizada teniendo en cuenta la duración máxima del contrato, incluidos los períodos de prórroga"*.

En concreto, por lo que se refiere a los contratos de gestión de servicios públicos, el artículo 278 del TRLCSP dispone que *"El contrato de gestión de servicios públicos no podrá tener carácter perpetuo o indefinido, fijándose necesariamente en el pliego de cláusulas administrativas particulares su duración y la de las prórrogas de que pueda ser objeto, sin que pueda exceder el plazo total, incluidas las prórrogas, de los siguientes periodos:*

... b) veinticinco años en los contratos que comprendan la explotación de un servicio público no relacionado con la prestación de servicios sanitarios".

En cumplimiento de dicha previsión la cláusula 3ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares señala que... *"los servicios asistenciales que son objeto del presente Pliego se llevarán a cabo desde la fecha que se indique en el documento de formalización del contrato prevista para el 1 de enero de 2013 y hasta 31 de diciembre de 2013. Y entrará en vigor a partir de su firma por ambas partes pudiéndose prorrogar por periodos de igual o inferior duración que la del contrato inicial, sin que el total pueda exceder incluidas las prórrogas de 25 años"*. En el presente expediente, el plazo de vigencia de la prórroga no supera el fijado originariamente ni excede del señalado por la normativa.



Región de Murcia
Consejería de Hacienda
y Administración Pública

Expte.:51773

Intervención General

Consta documento contable A, con número de referencia 51773, con el que se acredita la existencia de crédito adecuado y suficiente para sufragar el gasto que origina la presente prórroga.

La competencia para autorizar el gasto que comporta la prórroga del contrato corresponde al Consejo de Gobierno por exceder su importe de 1.200.000 euros, en virtud de lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2016, en concordancia con el artículo 22.29 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.

De acuerdo con lo anterior, se fiscaliza de conformidad el expediente de referencia, así como el gasto que supone.

Murcia, (fecha y firma al margen)
EL INTERVENTOR GENERAL

06/10/2016 14:29:27

Este es una copia electrónica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a lo siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

ILMA. SRA. SECRETARIA GENERAL
CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES



ISSO I.M.A.S.

A

AUTORIZACIÓN DEL GASTO

Presupuesto: 2016

Página: 1 de 1

Sección	51	I.M.A.S.
Servicio	5103	D.G.PERSONAS MAYORES
Centro de Gasto	510300	C.N.S. D.G.PERSONAS MAYORES
Programa	313G	PERSONAS MAYORES
Subconcepto	26002	PRESTAC.SERVIC.A MAYORES
Fondo		

Cuenta P.G.C.P.	
-----------------	--

Proyecto de Gasto	36732	CONCIERTO RES.S.ISABEL.VILLANUEVA.MAYOR.
Centro de Coste		
CPV	85311000	SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL CON ALOJA

Exp. Administrativo	Reg. de Contratos	Reg. de Facturas	Certif. Inventario

Explicación gasto	PRGA. 107 PZ.R.P.M.VILLANUEVA-MENSAJEROS PERSONAS MAYORES
-------------------	--

Perceptor	
Cesionario	
Cuenta Bancaria	

Gasto elegible	
----------------	--

Importe Original	*****0,00*EUR CERO EURO
Impor. Complementario	*****0,00*EUR CERO EURO
Importe Total	*****0,00* EUR CERO EURO

VALIDADO AUXILIAR ESPECIALISTA	CONTABILIZADO
-----------------------------------	---------------

F. Preliminar	12.09.2016	F. Impresión	22.09.2016	F.Contabilización	00.00.0000	F.Factura	00.00.0000
---------------	------------	--------------	------------	-------------------	------------	-----------	------------



A N E X O DE PLURIANUALES/TRAMITACIÓN ANTICIPADA

Nº Referencia:

Tercero: N.I.F.:
Nombre.:

Anualidades Futuras:				
Centro Gestor	P.Presupto	Anualidad	Importe	Moneda
510300	G/313G/26002	2017	1.258.839,51	EUR
	****TOTAL:		1.258.839,51	EUR



AL CONSEJO DE GOBIERNO

Por el Instituto Murciano de Acción Social, se ha iniciado expediente de Prórroga del Contrato del tipo de GESTIÓN DE SERVICIOS para “RESERVA Y OCUPACIÓN DE 107 PLAZAS RESIDENCIALES PARA PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA”, y aceptando la propuesta del mismo en orden a que se autorice la celebración de la prórroga del contrato y el gasto que conlleva, a los efectos de lo dispuesto en el apartado 29 del artículo 22 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, se eleva el expediente tramitado proponiendo se adopte el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- AUTORIZAR la celebración de la prórroga de contrato del tipo de GESTIÓN DE SERVICIOS, para “RESERVA Y OCUPACIÓN DE 107 PLAZAS RESIDENCIALES PARA PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA”, para el período comprendido entre el 01/12/16 y el 30/11/17, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 29 del artículo 22 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.

SEGUNDO.- AUTORIZAR el GASTO que conlleva la prórroga del contrato del tipo de GESTIÓN DE SERVICIOS, para “RESERVA Y OCUPACIÓN DE 107 PLAZAS RESIDENCIALES PARA PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA”, por importe máximo total (aportación del IMAS) de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y UN CENTIMOS (1.258.839,51 €), siendo el precio total de la plaza el establecido en la cláusula 2.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme al siguiente desglose:

Lote	Partida Presupuestaria	Proyecto	Precio Unitario	Unid.	Unid. Tiempo	Coste	Aporta Residente	Base Imponible	%IVA	IVA	Aportación IMAS
	2016.510300.313G.26002	36732	50,88	107	0	0,00	0,00	0,00	0%	0,00	0,00
	2017.510300.313G.26002	36732	50,88	107	365	1.987.118,40	728.278,89	1.258.839,51	0%	0,00	1.258.839,51
Total	2					1.987.118,40	728.278,89	1.258.839,51		0,00	1.258.839,51

Murcia, 14 SEP 2016

LA CONSEJERA DE FAMILIA E
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.



Fao.: vioiante lomas Olivares.



PROPUESTA

A través del expediente nº de referencia 2015.249 GS-PG y con efectos de 1 de diciembre de 2015, se tiene formalizado con ASOCIACION EDAD DORADA MENSAJEROS DE LA PAZ MURCIA, con C.I.F G30745962, la prórroga del contrato del tipo de GESTIÓN DE SERVICIOS, cuya vigencia finalizará el 30 de noviembre de 2016, para **“RESERVA Y OCUPACIÓN DE 107 PLAZAS RESIDENCIALES PARA PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA”**.

Ante la propuesta formulada por la Dirección General de Personas Mayores, esta Dirección Gerencial, tramita el oportuno expediente de PRÓRROGA del contrato, estando prevista la misma en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, para el período comprendido entre el 01/12/16 y el 30/11/17, por importe máximo total (aportación del IMAS) de **UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y UN CENTIMOS (1.258.839,51 €)**, exento de IVA, siendo el precio total de la plaza el establecido en la cláusula 2.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme al siguiente desglose:

Lote	Partida Presupuestaria	Proyecto	Precio Unitario	Unid.	Unid. Tiempo	Coste	Aporta Residente	Base Imponible	%IVA	IVA	Aportación IMAS
	2016.510300.313G.26002	36732	50,88	107	0	0,00	0,00	0,00	0%	0,00	0,00
	2017.510300.313G.26002	36732	50,88	107	365	1.987.118,40	728.278,89	1.258.839,51	0%	0,00	1.258.839,51
Total	2					1.987.118,40	728.278,89	1.258.839,51		0,00	1.258.839,51

El código de la nomenclatura del C.P.V. es 85311000-2: Servicios de asistencia social con alojamiento.

Al efecto de atender las necesidades presupuestarias existe crédito suficiente en el documento contable de retención de crédito de referencia 40670.

En consecuencia y para continuar con la tramitación de dicho expediente, esta Dirección Gerencial del IMAS propone a la Excm. Sra. Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades que se eleve al Consejo de Gobierno la siguiente **propuesta de**

ACUERDO:

PRIMERO.- AUTORIZAR la celebración de la prórroga de contrato del tipo de GESTIÓN DE SERVICIOS, para **“RESERVA Y OCUPACIÓN DE 107 PLAZAS RESIDENCIALES PARA PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA”**, para el período comprendido entre el 01/12/16 y el 30/11/17, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 29 del artículo 22 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.

SEGUNDO.- AUTORIZAR el GASTO que conlleva la prórroga del contrato del tipo de GESTIÓN DE SERVICIOS, para **“RESERVA Y OCUPACIÓN DE 107 PLAZAS RESIDENCIALES PARA PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA”**, por importe máximo total (aportación del IMAS) de **UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL**



OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y UN CENTIMOS (1.258.839,51 €), siendo el precio total de la plaza el establecido en la cláusula 2.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme al siguiente desglose:

Lote	Partida Presupuestaria	Proyecto	Precio Unitario	Unid.	Unid. Tiempo	Coste	Aporta Residente	Base Imponible	%IVA	IVA	Aportación IMAS
	2016.510300.313G.26002	36732	50,88	107	0	0,00	0,00	0,00	0%	0,00	0,00
	2017.510300.313G.26002	36732	50,88	107	365	1.987.118,40	728.278,89	1.258.839,51	0%	0,00	1.258.839,51
Total	2					1.987.118,40	728.278,89	1.258.839,51		0,00	1.258.839,51

Murcia, 6 de septiembre de 2016
EL DIRECTOR GERENTE,

Fdo.: Miguel Ángel Miralles González-Conde.

DIRECCIÓN GERENCIAL



Región de Murcia

11/12/16

Referencia: 040670/1100069458/000001
Ref. Anterior:

ISSO I.M.A.S.

R

RESERVA DEL GASTO

Presupuesto: 2016

Página: 1 de 1

Sección	51	I.M.A.S.
Servicio	5103	D.G.PERSONAS MAYORES
Centro de Gasto	510300	C.N.S. D.G.PERSONAS MAYORES
Programa	313G	PERSONAS MAYORES
Subconcepto	26002	PRESTAC.SERVIC.A MAYORES
Fondo		

Cuenta P.G.C.P.	
-----------------	--

Proyecto de Gasto	36732	CONCIERTO RES.S.ISABEL.VILLANUEVA.MAYOR.
Centro de Coste		
CPV		

Exp. Administrativo	Reg. de Contratos	Reg. de Facturas	Certf. Inventario
---------------------	-------------------	------------------	-------------------

Explicación gasto	PRGA. 107 PZ.R.P.M.VILLANUEVA-MENSAJEROS PRESTACIÓN DE SERVICIOS A MAYORES
-------------------	---

Perceptor	
Cesionario	
Cuenta Bancaria	

Gasto elegible	
----------------	--

Importe Original	*****0,00*EUR CERO EURO
Impor. Complementario	*****0,00*EUR CERO EURO
Importe Total	*****0,00* EUR CERO EURO

VALIDADO
JEFE NEGOCIADO

CONTABILIZADO
ADMINISTRATIVO

F. Preliminar	06.07.2016	F. Impresión	08.07.2016	F.Contabilización	08.07.2016	F.Factura	00.00.0000
---------------	------------	--------------	------------	-------------------	------------	-----------	------------



A N E X O DE PLURIANUALES/TRAMITACIÓN ANTICIPADA

Nº Referencia:

Tercero: N.I.F.:
Nombre.:

Anualidades Futuras:				
Centro Gestor	P.Presupto	Anualidad	Importe	Moneda
510300	G/313G/26002	2017	1.258.839,51	EUR
	****TOTAL:		1.258.839,51	EUR



**PROPUESTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS MAYORES
PARA LA PRÓRROGA DE LA RESERVA Y OCUPACIÓN DE 107 PLAZAS
RESIDENCIALES CON LA "ASOCIACIÓN EDAD DORADA MENSAJEROS
DE LA PAZ" EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA DEL SEGURA.**

A la vista del informe de la Subdirección de Personas Mayores de fecha 27 de junio de 2016, en relación a la necesidad de la prórroga del Contrato de Gestión de Servicios Públicos, para la reserva y ocupación de 107 plazas residenciales con la "Asociación Edad Dorada Mensajeros de la Paz" en el municipio de Villanueva del Segura, esta Dirección General de Personas Mayores,

PROPONE:

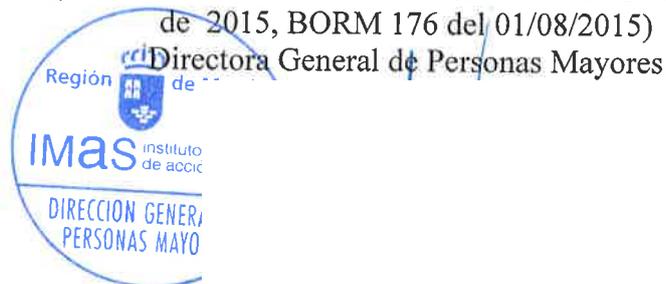
1º.- Que se autorice la iniciación del correspondiente expediente para la formalización de la prórroga del Contrato anteriormente reseñado para el ejercicio 2017 con efectos desde el día **1 de diciembre de 2016 y hasta el 30 de noviembre de 2017.**

2º.- Con cargo a la aplicación económica **51 0300 313G 260.02** código proyecto **36732**, el gasto que habrá de imputarse a la anualidad 2017, asciende a la cantidad de **UN MILLÓN, DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL, OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (1.258.839,51€)** IVA incluido, tras la correspondiente certificación de crédito en el Presupuesto de Gastos del IMAS, no excede el porcentaje de gasto establecido en el artículo 37.3 del vigente Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia

4º.- Que en el pliego de condiciones técnicas administrativas particulares se prevea la posibilidad de prórroga conforme al Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del sector Público.

Murcia, a 28 de junio de 2016.

Directora General de Personas con Discapacidad
(Por encomienda de atribuciones: Orden de 24 de julio
de 2015, BORM 176 del 01/08/2015)





INFORME DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS MAYORES RELATIVO A LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS PARA LA RESERVA Y OCUPACIÓN DE 107 PLAZAS RESIDENCIALES DESTINADAS A PERSONAS MAYORES, CON LA "ASOCIACIÓN EDAD DORADA MENSAJEROS DE LA PAZ MURCIA" EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA DEL SEGURA, EN LA RESIDENCIA SANTA ISABEL.

Con fecha 1 de enero de 2013 se suscribe contrato de gestión de servicio público para la reserva y ocupación de 77 plazas en la Residencia "Santa Isabel", gestionada por la Asociación Edad Dorada Mensajeros de la paz Murcia, estableciendo la cláusula 3ª del pliego de condiciones Administrativas Particulares una ejecución desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del mismo.

Posteriormente se realizan sucesivas prórrogas. La primera por un periodo de 12 meses, esto es, desde el 1 de enero de 2014 a 31 de diciembre de 2014; la segunda por un periodo de 11 meses, esto es, desde el 1 de enero a 30 de noviembre de 2015, y una tercera prórroga, vigente en la actualidad, de 1 de diciembre de 2015, hasta 30 de noviembre de 2016.

Con fecha y efectos 3 de junio de 2016, se modifica el contrato, ampliando 30 plazas. Quedando el número de plazas contratadas en 107.

Dicha entidad actualmente está autorizada e inscrita en el Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales, conforme a lo establecido en el Decreto nº 3/2015, de 23 de enero, de autorizaciones, acreditación, registro e inspección de Entidades, Centros y Servicios Sociales de la Región de Murcia y tipología básica de la misma.

Así mismo, la cláusula tercera anteriormente citada establece que los servicios objeto del contrato se podrán prorrogar "de forma expresa por mutuo acuerdo de las partes, por periodos de igual o inferior duración al del contrato, hasta un máximo de 25 años".

Habiéndose llevado a cabo por el concesionario una gestión del servicio público a satisfacción de esta Dirección General de Personas Mayores, es por lo que se tiene intención de prorrogar el contrato por un periodo de **12 meses, esto es, desde el 1 de diciembre de 2016, hasta 30 de noviembre de 2017.**

El precio de la plaza ocupada es de **50,88€** (sin IVA) y la estimación media del copago se considera en un **36,65%** del coste plaza teniendo en cuenta el copago real para de los usuarios para el año 2015.



El importe total de la presente prórroga que debe soportar el IMAS asciende a la cantidad de **UN MILLÓN, DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL, OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (1.258.839,51€)**, según el siguiente cuadro:

Periodo	Partida Presupuestaria	Código Proyecto	Precio Unitario	Unid	Unidad Tiempo	Coste	Aportac. Residente	Aportac. IMAS
De 01 de Diciemb de 2016 a 30 de Noviem de 2017	510300.313G.26002	36732	50,88	107	365	1.987.118,40	728.278,89	1.258.839,51
TOTAL								1.258.839,51

La financiación se efectuará con cargo al presupuesto de gastos del IMAS, aplicación económica **51 0300 313G 26002**, código del proyecto **36732**.

En virtud de lo expuesto, este Servicio de Atención a Personas Mayores informa favorablemente la iniciación del correspondiente expediente de prórroga del contrato 2011.13 GS-PG, para el ejercicio 2015, con efectos de **1 de diciembre de 2016 a 30 de noviembre de 2017**.

Murcia a 27 de junio de 2016

**LA SUBDIRECTORA DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS MAYORES**

